



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE**  
**(TOLEDO)**

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: [elrealdesanvicente@munitoledo.es](mailto:elrealdesanvicente@munitoledo.es)

<https://elrealdesanvicente.es/>



## **PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 408, de fecha 5 de Noviembre de 2021, se ha acordado lo siguiente:

“ De conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria para la selección de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio para el ejercicio 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 369/21 y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, de acuerdo con las bases reguladoras, **RESUELVO**:

**Primero.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas/excluidas en la Convocatoria de referencia, dentro de las solicitudes presentadas por las interesadas en el Ayuntamiento, **dando un plazo de CINCO días hábiles para la presentación de reclamaciones** y subsanación de documentos, transcurridos los cuales la presente lista provisional se elevará a definitiva

### **Aspirantes admitidos**

- MARÍA YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- FELIPA MILAGROS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- MARÍA PILAR MORENO ALVARADO
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ RUIZ
- NOELIA SÁNCHEZ CHECA
- RAQUEL MARTÍN ZARCO
- GEMA MUÑOZ GONZÁLEZ
- DIANA FERNÁNDEZ BARRASA
- LOURDES MORALES DELGADO
- VANESA RUIZ SEGOVIANO

### **Aspirantes Excluidos:**

- **Por No aportar la documentación justificativa de contar con la titulación o certificados exigidos en la base tercera de la convocatoria:**

- MARÍA CARPIO GÓMEZ RICO
- SONIA RUBIO JIMÉNEZ





## AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: [elrealdesanvicente@munitoledo.es](mailto:elrealdesanvicente@munitoledo.es)

<https://elrealdesanvicente.es/>

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la WEB municipal .”

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el art 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto que es de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder manifestar su oposición al mismo para su toma en consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En El Real de San Vicente a 21 de Octubre de 2021.

El Secretario



Fdo. Juan Francisco Rivas Albaladejo